



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0064955/2016 EXP-UNC:0064697/2016
EXP-UNC:0061756/2016 EXP-UNC:0064704/2016
EXP-UNC:0063792/2016 EXP-UNC:0064714/2016
EXP-UNC:0063263/2016

CÓRDOBA, 23 FEB 2017

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad, en la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud**; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud**, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

| Alumno | Matrícula |
|--------------------------------|-----------|
| Viviana Parnela SARAGUSTI | 31844009 |
| Noelia Soledad RODA | 35054112 |
| Monica Liliana LUCERO | 200079446 |
| Florencia BARROSO PECINI | 35832250 |
| José Luis SÁNCHEZ | 200498141 |
| María Ximena del Rosario LEIVA | 33030511 |

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la Profesora Titular de la cátedra **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud**, sobre las prórrogas otorgadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

141



Dra. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba